CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

EXP. N° 000904 FEB 2025

RC-GA-SV02-V01

Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 23/12/2024 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 1604/2024

DEPENDENCIA VISITADA:	Asuncion
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	NICOLAS CACERES FLEITAS	1.148.878	19/12/2024 07:00:00	20/12/2024 17:00:00	2	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
			0	0	0

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

jornada de capacitacion y acto de rendicion de cuentas 2024

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION TESORERIA 19 FEB 2025 CONTABILIZADO

CONTROLADO SUMA 17 FEB 2025 CONTROL Y SEGUIMIENTO

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION CASA ALTO VERA

V°B° Jefe Inmediato

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 1604

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 17 de diciembre de 2024

VISTO: El expediente N° 12207, de fecha 17 de diciembre de 2024, y compromiso presupuestario N° 3357/2024, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: ASUNCIÓN, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Participar de la Jornada de Capacitación y acto de Rendición de Cuentas 2024.

Funcionarios	C.I. Nº	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ANGEL DARIO ARGUELLO ARAUJO	2.144.895	19/12/2024 al 20/12/2024	2.0	270.000	534.153
ANTONIO RIVEROS ACOSTA	4.027.097	19/12/2024 al 20/12/2024	2.0	270.000	534.153
ARICIO DAVALOS PEREIRA	1.065.037	19/12/2024 al 20/12/2024	2.0	270.000	534.153
BRUNO JOEL VALDEZ LEGUIZAMON	4.776.167	19/12/2024 al 20/12/2024	2.0	270.000	534.153
CYNTIA BEATRIZ GAMARRA DUARTE	4.259.843	19/12/2024 al 20/12/2024	2.0	270.000	534.153
DIEGO ANTONIO BRITEZ DENIZ	5.240.237	19/12/2024 al 20/12/2024	2.0	270.000	534.153
FRANCISCO JAVIER ROMERO PERDOMO	1.836.007	19/12/2024 al 20/12/2024	2.0	270.000	534.153
FRANCISCO MENDEZ VILLAGRA	1.252.450	19/12/2024 al 20/12/2024	2.0	270.000	534.153
LUIS EUSEBIO ROMERO QUINTANA	4.374.319	19/12/2024 al 20/12/2024	2.0	270.000	534.153
MARCELO JESUS PAREDES SANTACRUZ	2.417.226	19/12/2024 al 20/12/2024	2.0	270.000	534.153
MARIO ARNALDO BARBOZA	4.964.791	19/12/2024 al 20/12/2024	2.0	270.000	534.153
NICOLAS CACERES FLEITAS	1.148.878	19/12/2024 al 20/12/2024	2.0	270.000	534.153
ROBERTO FERNANDEZ GONZALEZ	2.968.956	19/12/2024 al 20/12/2024	2.0	270.000	534.153
ROLANDO JAVIER VILLASBOA GARCIA	2.148.777	19/12/2024 al 20/12/2024	2.0	270.000	534.153
RUBEN EVARISTO CAÑETE PORTZ	2.453.617	19/12/2024 al 20/12/2024	2.0	270.000	534.153
TOTAL					**8.012.295**

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

ES COPIA

MOISÉS E. MONTIEL S.
Secretario General

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN SECRETARÍA GENERAL Asunción

CONTROLADO SUMA
09 17 FEB 2025
CONTROL Y SEGUIMIENTO

DESTINATARIOS

1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería.
3. Secretaría General.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1797/2024

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 17 de Diciembre del 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENCIA DE SERVICIOS ZONAL SUR ESTE
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Jornada de Capacitacion y acto de rendicion de Cuenta 2024
LUGAR/LOCALIDAD	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

Condición: Salida con vehiculo de la institución: SI X NO __

Otro (Especificar):_____

Kilometros a recorrer (estimado): (600 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	ANGEL DARIO ARGUELLO ARAUJO	2.144.895	19/12/2024	20/12/2024	2.0	270.000	534.153	
2	ANTONIO RIVEROS ACOSTA	4.027.097	19/12/2024	20/12/2024	2.0	270.000	534.153	
3	ARICIO DAVALOS PEREIRA	1.065.037	19/12/2024	20/12/2024	2.0	270.000	534.153	
4	BRUNO JOEL VALDEZ LEGUIZAMON	4.776.167	19/12/2024	20/12/2024	2.0	270.000	534.153	
5	CYNTIA BEATRIZ GAMARRA DUARTE	4.259.943	19/12/2024	20/12/2024	2.0	270.000	534.153	
6	DIEGO ANTONIO BRITEZ DENIZ	5.240.237	19/12/2024	20/12/2024	2.0	270.000	534.153	
7	FRANCISCO JAVIER ROMERO PERDOMO	1.836.007	19/12/2024	20/12/2024	2.0	270.000	534.153	
8	FRANCISCO MENDEZ VILLAGRA	1.252.450	19/12/2024	20/12/2024	2.0	270.000	534.153	
9	LUIS EUSEBIO ROMERO QUINTANA	4.374.319	19/12/2024	20/12/2024	2.0	270.000	534.153	
10	MARCELO JESUS PAREDES SANTACRUZ	2.417.226	19/12/2024	20/12/2024	2.0	270.000	534.153	
11	MARIO ARNALDO BARBOZA	4.964.791	19/12/2024	20/12/2024	2.0	270.000	534.153	
12	NICOLAS CACERES FLEITAS	1.148.878	19/12/2024	20/12/2024	2.0	270.000	534.153	
13	ROBERTO FERNANDEZ GONZALEZ	2.968.956	19/12/2024	20/12/2024	2.0	270.000	534.153	
14	ROLANDO JAVIER VILLASBOA GARCIA	2.148.777	19/12/2024	20/12/2024	2.0	270.000	534.153	
15	RUBEN EVARISTO CAÑETE PORTZ	2.453.917	19/12/2024	20/12/2024	2.0	270.000	534.153	
				TOTAL				8.012.295

Juan Manuel Ovelar F.
Abogado
Mat. Nº 6457

Jefe/a

Gerente/a

V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Articulo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Articulo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del articulo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CONTROLADO SIMA
17 FEB 2025
CONTROL Y SEGUIMIENTO

NOTA ACLARATORIA

A LA JEFATURA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO: a fin de aclarar que al momento de generar la solicitud por error involuntario se procedió a marcar la opción (Si) que el traslado sería con móvil institucional sin embargo el traslado se realizó en un omnibus privado.-

Ing. Agr. Juan Manuel Ovelar F.
Gerente de Servicios Zona Sur Este

CRÉDITO AGRICOLA DE HABILITACIÓN · GERENCIA DE SERVICIOS · Zona Sur Este

CONTROLADO SUMA
04 17 FEB 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO